

José María Muñoz ~ El S^r d^r Miguel Oráñez
 dixo: Que en cada una de ambas solicitudes, y escuchado
 quanto en ellas se expresa, y atendiendo a el
 numero de las que en la actualidad estan en exer-
 cicio, y contemplando el que en breve no sera sufici-
 ente para tales efectos, las respectivas personas
 que por los duplicantes se expresa, y otras 2 o
 mas que para el tiempo en desempeño de aquellas
 que sea los pretendientes de acuerdo y en los que
 pacificos, y decentes actos, y asy fada conducto,
 usando de las facultades que tiene esta Agencia, to-
 nando en poder nominar a los d^rs. con que oportu-
 nidad, se conformaba, y conforme con el
 nombre que se pone por el S^r d^r que
 mundo librando las certidumbres que solicitan, p^r.
 que acudan al R^o y Supremo Tribunal de Corteza
 para su aprobacion, siendo de acuerdo el que
 el P^r d^r d^r que d^r l. Sepidense ~ el S^r Se-
 nior dixo: Que si que sea visto dudar de la fa-
 cultad que en la villa tienen para el nombramiento
 de el^r, mostraba los hechos en d^r José Pedro y Pedro
 Garcia mediante la recuerda se estaban para el
 numero de quattro, que son los que la actualidad se
 encuentran segun la redaccion practicada por d^r
 Baltazar Gilmon del abogado comisionado por el
 Gobernador al intento, si que obte el recurso segun
 se ha mencion el S^r d^r xpbl. Maria por ser defor-
 mante su objeto, que la en ria de Alonzo Odego confe-
 xida a Pedro Gilmon Hayrona, se halla reclamada
 por el S^r d^r Juan Muñoz, de cuya opinion, que
 se halla en el Cavildo el viernes, y cinco de Dicembre
 de noveno, y mas, pedia se le librase testim^r, como tam
 bien de avere suspendido los efectos del acuerdo
 celebrado en siete de Junio de Setenta, y sus postas